

ACTA N° 100-2023-SE-CO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Siendo las 16:15 horas del día miércoles 20 de diciembre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha miércoles 20 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. –

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de actas de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA. -

1. Beneficiarios de la subvención de tesis para Título Profesional de FIIAB.
2. Reprogramación de la movilidad académica de la FCEYT.

ORDEN DEL DÍA. –

1. **Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 1543-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, referente a la firma del convenio y reconocimiento de ganadores del Primer y Segundo "Concurso para Subvención de Tesis Conducentes a la Obtención del Título Profesional FIIAB – 2023" de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción de los convenios con los ganadores del Primer y Segundo "Concurso para Subvención de Tesis Conducentes a la Obtención del Título Profesional FIIAB – 2023" de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Nombre y Apellidos	Código	Subvención Según Convenio S/
01	Jesús Alberto Rivera Zapata	2018103056	14,850.00
02	Juliana Maricielo Nole Jaramillo	2019103040	14,850.00
03	Karol Anays Martinez Palacios	2019103029	14,827.50
04	Darwin Alejandro Medina Guzman	2015103042	13,740.00

SEGUNDO.- DISPONER que, la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, realice el trámite para el otorgamiento de la subvención para los beneficiarios citados en el artículo primero, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al OFICIO N° 1566-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2023-UNF/CO, en el extremo del cronograma, siendo lo correcto durante el periodo 26 al 30 diciembre 2023, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2023- UNF/CO, de fecha 14 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por excepción y única vez, la Movilidad Académica de la Mg. Joyce Mamani Cornejo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil, en el marco del proyecto "Colaboración Académica Brasil – Perú para la promoción de Ciudades y Comunidades Sostenibles", del 18 al 22 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, por excepción y única vez, la Movilidad Académica de estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil, en el marco del proyecto "Colaboración Académica Brasil – Perú para la promoción de Ciudades y Comunidades Sostenibles", del 18 al 22 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres Y Apellidos
Yitssy Dariela Palacios Panta
Miluska Katherine Alburquerque Dioses
Kelly Carmen Narely García Chero
Jackeline del Pilar Arceles Vincés

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por excepción y única vez, la Movilidad Académica de la Mg. Joyce Mamani Cornejo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil, en el marco del proyecto "Colaboración

Académica Brasil – Perú para la promoción de Ciudades y Comunidades Sostenibles”, del 26 al 30 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, por excepción y única vez, la Movilidad Académica de estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil, en el marco del proyecto “Colaboración Académica Brasil – Perú para la promoción de Ciudades y Comunidades Sostenibles”, del 26 al 30 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres Y Apellidos
Yitssy Dariela Palacios Panta
Miluska Katherine Alburqueque Dioses
Kelly Carmen Narely García Chero
Jackeline del Pilar Arceles Vincas


SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.

TERCERO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2023- UNF/CO, de fecha 14 de diciembre de 2023.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 17:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación(e) y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEOMAR TENEFARFÁN
Vicepresidente de Investigación